



DTCI

202638500416791

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Marzo 30 de 2026

Señor(a)

ANONIMO ANONIMO

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618500363542

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición dirigido a esta Entidad en el cual solicita la intervención de: “*carrera 99 entre calle 153 y calle 159*”, le informamos que consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad - SIGIDU, el tramo de interés identificado con CIVs 11001762 - 11001661 - 11001558 - 11001466 - 11001378 - 11001287 - 11001264 - 11012028 - 11001213 - 11001163 - 11001097 - 11001077 - 11001017 - 11000983 - 11000808 - 11012540 hacen parte de la malla arterial no troncal de la ciudad, en consecuencia, su atención es competencia del IDU.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI

202638500416791

Información Pública

Al responder cite este número

Actualmente se encuentra priorizada para su intervención bajo el contrato de obra IDU-1547-2025 cuyo objeto es **“Ejecutar a precios unitarios las obras y actividades necesarias para la conservación de la malla vial arterial no troncal, en la ciudad de Bogotá D.C. grupo 8”** en el marco del programa **“Conservación malla vial arterial no troncal”** adjudicado bajo el proceso de licitación No. IDU-LP-SGI-011-2025 al CONSORCIO VIAS BOGOTÁ cuya interventoría es ejercida por CONSORCIO BOGOTÁ ILA 2025 contrato No. IDU-1562-2025, la fecha de inicio es 14 enero 2026, los contratos mencionados actualmente se encuentran en actividades previas.

Al respecto es preciso advertir que el IDU cuenta con un esquema de conservación que permite a lo largo del tiempo distribuir los recursos de manera tal que se logre el mayor índice de cobertura posible. Con este propósito, el IDU estructuró el Programa para la Conservación de la Malla Vial para la ciudad de Bogotá.

Este programa tiene como estrategia priorizar los recursos disponibles para la conservación de la malla vial existente, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad, realizando intervenciones optimizando la aplicación de los recursos disponibles por vigencia y de acuerdo con los alcances de los contratos, para elevar el nivel de servicio de las vías, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular.

No obstante se precisa que el IDU podría excluir o incluir algunos segmentos viales durante la ejecución del contrato por razones técnicas, presupuestales o judiciales.

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,

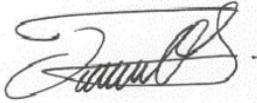
Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI
202638500416791
Información Pública
Al responder cite este número



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 30-03-2026 07:37:48 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 1 Folios/Páginas/Imágenes

Elaboró: NANCY CAROLINA ROA BOHORQUEZ-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.